

# MINISTERIO DE EDUCACION

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





# ESTÁNDAR OCUPACIONAL "TAYPI-TEKOÑAMBOETE":

PROMOTORA COMUNITARIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO

SPCC-EO-15-2016

## . INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación, Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias viene implementando el proyecto "Certificación de competencias laborales generando actividades productivas más eficientes en el marco de la Educación Socio-Comunitaria Productiva para Vivir Bien con perspectiva regional - Fase IV", enmarcados en la Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez, Art. 82 que indica: "El Estado reconocerá las competencias laborales y artísticas de ciudadanas y ciudadanos bolivianos que desarrollaron competencias en la práctica a lo largo de la vida, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias".

Este proceso comprende elaborar, ajustar y validar el estándar ocupacional con la activa participación de expertos/as e instituciones afines a la ocupación a estandarizar, en función de la metodología establecida por el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias.

En fecha 08 de noviembre de 2016, el área de mapeo y caracterización ocupacional del SPCC, emite el Informe IN/VEAE/ESPCC N° 0455/2016 de viabilidad para la certificación de competencias en la ocupación "Gestor/a en Defensa de los Derechos", con base en los siguientes criterios desarrollados ampliamente en los instrumentos de mapeo y caracterización ocupacional:

- ✓ Aporta a la meta 5 de la Agenda Patriótica 2025, que establece: Combatir la pobreza espiritual 1. Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.
- ✓ Aporta a generar una conciencia social y al proceso de despatriarcalización del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Dignifica y permite procesos de inclusión de los trabajadores de la ocupación.
- ✓ La ocupación es el resultado de la experiencia y la práctica, y de un constante desarrollo en competencias con sus pares y el apoyo de otras instituciones.



- ✓ No existen instituciones o entidades autorizadas por el Ministerio de Educación para que formen o capaciten en la ocupación, por el momento.
- ✓ Existe potencial para la formación complementaria, misma que debe ser coordinada con el Ministerio de Justicia.
- ✓ Los Municipios incluyen la ocupación como herramienta para disminuir los indicadores de violencia en razón de género.
- ✓ Es una ocupación que genera procesos institucionales en defensa de los derechos humanos.

En su segunda etapa, en la ciudad de Cochabamba, en las instalaciones del salón de reuniones de la "Casa de la Juventud", los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2016, se realizó el taller de elaboración y validación del estándar ocupacional: "Promotora Comunitaria en Prevención de la Violencia en Razón de Género", con la participación de representantes de Promotoras Comunitarias de los Departamentos de La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca, Santa Cruz, Oruro, Potosí y Cochabamba y representantes del Ministerio de Justicia, quienes a partir de la metodología establecida por el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias, identificaron el perfil de la ocupación, las competencias, habilidades, saberes, conocimientos, instrumentos entre otros criterios necesarios del sector ocupacional.

Finalizado el evento se validó el documento estándar suscribiendo el acta de conformidad, aspecto que denota la transparencia y legitimidad sobre el proceso realizado y de esta manera consolidar los criterios necesarios para verificar el desempeño de postulantes que desarrollan sus actividades en la ocupación "Gestor/a en Defensa de los Derechos".

En este sentido, el documento estándar se encuentra constituido por las siguientes competencias:

- 1. Desarrollar actividades informativas de sensibilización y capacitación en coordinación de las instituciones públicas, privadas y sociales, para la prevención de todo tipo de violencia en razón de género.
- 2. Desarrollar acciones de intervención preventiva a personas en situación de violencia en razón de género para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres



3. Desarrollar estrategias y acciones para el seguimiento, control social e incidencia sobre el cumplimiento de la Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y sus Decretos Supremos Reglamentarios 2145 y 2610.

## II. JUSTIFICACIÓN

La violencia en razón de género es una realidad que en el Estado Plurinacional de Bolivia viven muchas niñas y mujeres. Con la Ley 348 se encuentra claramente tipificado como delito (16 tipos de violencia), la cual tiene una multiplicidad de causas históricas, culturales, sociales y de otra índole que, dada la complejidad y múltiples factores y dimensiones de la problemática, se identifica la necesidad de un abordaje integral e intersectorial que conlleve a la realización de acciones conjuntas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

La complejidad de la violencia hacia las mujeres, ha sido producida en gran medida por los constructos culturales que favorecen la falsa creencia de que la violencia forma parte de la naturaleza de las personas, de las formas de relacionamiento e interacción en la convivencia cotidiana, lo que en el tiempo ha provocado la resistencia, la indiferencia, la omisión, la falta de interés por conocer y tratar el tema que trae como consecuencia la no atención a casos de violencia.

De acuerdo con la Ley 348 "Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia", se establece la implementación de Promotoras Comunitarias, como establece el Art. 29 "Las mujeres que hubieran superado su situación de violencia, o aquellas que deseen asumir este compromiso, se podrán constituir voluntariamente en redes promotoras de apoyo a mujeres que todavía se encuentran en tal situación, generando grupos de solidaridad y protección articulados a los servicios públicos de atención. La Entidad Territorial Autónoma brindará a las promotoras capacitación en resolución pacífica de conflictos, nociones de psicología, consejería y cualquier otro tema de interés para este fin", considerándose de esta manera, un proceso de formación permanente en lo personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción de empoderamiento integral de la mujer, de su integridad y dignidad, de sus derechos humanos como mujeres, de la equidad y la

igualdad en la justicia. Es así, que las Promotoras Comunitarias se constituyen en un factor clave de formación integral, biopsicosocial, espiritual, afectiva, ética, y demás valores sociocomunitarios para el desarrollo de las mujeres y la promoción en el marco general de la Ley.

El sector, asumiendo los retos planteados en la Ley 348, "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia" y sus Decretos Supremos Reglamentarios 2145 y 2610, desarrolló procesos continuos de formación integral teórico-práctico, que permite asumir el rol de Promotoras Comunitarias, con conocimientos y herramientas metodológicas para articular de manera adecuada y oportuna y en coordinación de las instituciones, la atención de casos de violencia en razón de género. Asimismo, fundamentó el desempeño de sus funciones en los siguientes enfoques:

- a) El enfoque de derechos de las mujeres, establecido en la Constitución Política del Estado en el marco de la ratificación de compromisos y acuerdos de normativas internacionales, que en esencia establecen la garantía, responsabilidad y obligatoriedad del Estado para el ejercicio de derechos de las mujeres, la prohibición, sanción y protección ante la vulneración a través de la violencia. En este marco se asume la Ley 348 "Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia" que marca el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la atención y prevención de manera intersectorial y articulada a la salud, a la educación, a seguridad ciudadana, comunicación y otros involucrados en el tema a objeto de la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- b) El enfoque de la equidad y justicia social para la igualdad, establecido en las políticas y planes, nacionales y sectoriales, así como compromisos internacionales como son los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM).
- c) El enfoque de despatriarcalización, orienta las acciones de desmontaje de la construcción simbólica del poder dominante, de patrones socio-culturales, políticos, económicos y otros estructurales que generan y toleran la subordinación, discriminación, explotación, expropiación y violencia contra las mujeres, por lo que se requiere el concurso de todas las instancias que hacen al Estado Plurinacional de Bolivia.
- d) Enfoque de intraculturalidad y interculturalidad, establecido en la Constitución Política del Estado se señala "El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes,



- conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones" (CPE Art. 98), las que han estado invisibilizadas. Se trata, de buscar el equilibrio y respeto mutuo entre diferentes y equidad entre culturas, con base en derechos universalmente reconocidos, es decir no se trata de justificar la violencia contra las mujeres, con base a usos y costumbres.
- e) Enfoque de descolonización, orientado a cambiar los pensamientos y actitudes de subordinación, exclusión y discriminación hacia las mujeres. Formas de pensar y actuar construidos en un contexto de relaciones colonial y patriarcal.

La experiencia de las Promotoras Comunitarias, ha configurado y delimitado un espacio de acción en los contextos locales del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la orientación, asesoramiento, prevención, acompañamiento e incidencia como una acción social; cuyo objetivo es lograr el acceso a la justicia "Por una vida libre de violencia" y de esta manera coadyuvar en la erradicación de la violencia y el fortalecimiento a la construcción de una convivencia armónica para Vivir Bien.

En este contexto, es necesario que las promotoras comunitarias opten por la certificación de competencias, como la meta fundamental que se pretende consolidar con el presente documento, que sin duda fortalecerá y legitimar las capacidades desarrollas por las promotoras en la facilitación informativa, sensibilización y capacitación para la prevención de la violencia.

## III. OBJETIVO DEL ESTÁNDAR

Establecer el perfil de la ocupacional: "Promotora Comunitaria en Prevención de la Violencia en Razón de Género", con el propósito de normar el proceso de certificación de competencias y de esta manera permitir en las postulantes el desempeño teórico y práctico de la ocupación, desarrolladas en la experiencia a lo largo de la vida, independientemente del contexto socio-económico y cultural en que las hubieren adquirido.

## IV. ALCANCE GEOGRAFICO DE LA OCUPACION

El presente estándar tiene un alcance nacional y se aplica a todas las promotoras comunitarias que desempeñan sus funciones en la defensa y prevención de todo tipo de violencia en razón de género acorde a los establecido en la Ley 348, "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia" y sus Decretos Supremos Reglamentarios 2145 y 2610.

## V. PERFIL DE ENTRADA.

- Contar con los requisitos establecidos por el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias.
- Años de experiencia: La postulante deberá contar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el desempeño de la ocupación.
- Certificación de la práctica en defensa de los derechos humanos y lucha contra todo tipo de violencia en razón de género, las mismas que serán otorgadas por las siguientes instancias:
  - Servicios de atención de casos de violencia.
  - Evidencias de acciones desarrolladas en la lucha y defensa de los derechos humanos y/o lucha contra todo tipo de violencia en razón de género, documentos que pasaran por revisión del directorio nacional para su certificación correspondiente.
  - Certificación otorgada por organizaciones de la sociedad civil y/o organizaciones de naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos e interculturales.
- Evidencias de participación: al menos 2 certificados en relacionados con la defensa de los derechos humanos y/o lucha contra la violencia.
- El Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias certificará únicamente a personas que logren el nivel de EXPERTO, descritas en el estándar. Los/as beneficiarios/as que no alcanzaron el nivel experto, pasaran a la formación complementaria.



# COMPETENCIAS Y SUB COMPETENCIAS.

Ī	Competencias Laborales	Sub Competencias Laborales				
	Desarrollar actividades informativas de	Realizar actividades informativas de sensibilización: ferias,				
	sensibilización y capacitación en	campañas, encuentros, charlas informativas, de prevención de la				
	coordinación de las instituciones	violencia.				
	públicas, privadas y sociales, para la	Replicar (capacitar) en talleres, seminarios, asambleas				
	prevención de todo tipo de violencia en	comunitarias, foros debates y otros espacios, relacionados con				
	razón de género.	normativas de prevención, protección, atención y sanción sobre				
		casos de violencia en razón de género.				
		Coordinar y participar en la red de promotoras de apoyo a				
		mujeres en situación de violencia de acuerdo a características				
		locales.				
•	Desarrollar acciones de intervención	Identificar casos de violencia de acuerdo a la Ley 348, "Ley				
	preventiva a personas en situación de	Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de				
	violencia en razón de género para	Violencia".				
	garantizar el ejercicio de los derechos	Brindar orientación primaria y contención emocional, a personas				
	humanos de las mujeres	en situación de violencia.				
		Remitir y acompañar a las instancias competentes, en la denuncia				
		de casos de violencia.				
	Desarrollar estrategias y acciones para	Realizar el seguimiento a casos remitidos.				
	el seguimiento, control social e	Realizar el seguimiento e incidencia a la gestión pública a favor a				
	incidencia sobre el cumplimiento de la	los derechos humanos de las mujeres.				



Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y sus Decretos Supremos Reglamentarios 2145 y 2610.

Promover acciones de exigibilidad, vigilancia y control social para el cumplimiento de las normativas vigentes a favor de los derechos de las mujeres.

## VII. MATRIZ Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS

COMPETENCIA 1	DESARROLLAR ACTIVIDAI INSTITUCIONES PÚBLICAS GÉNERO.	, PRIVADAS Y SOCIALES,	PARA LA PREVEI	NCIÓN DE TODO TIPO	DE VIOLENCIA	EN RAZÓN DE
OUD	HACER	SABER	SER	INSTRUMENTOS	DECIDIR	PROYECCION
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES/ DESTREZAS	SABERES/ CONOCIMIENTOS	PRINCIPIOS/ VALORES	MATERIALES/ EQUIPOS/ HERRAMIENTAS	RESULTADOS/ PRODUCTOS	NECESIDADES/ PROBLEMAS
Realizar	- Identificar la población a	- Conocer el ámbito	- Solidaridad	<ul> <li>Material de escritorio</li> </ul>	Actividades	- Políticas de
actividades	sensibilizar.	geográfico de incidencia.	- Empatía	- Documentación	informativas de	estado para la
informativas de	- Definir el tema a difundir.	- Situación socio-cultural de	- Sororidad	normativas	sensibilización:	erradicación
sensibilización:	- Planificar la actividad a	la población a sensibilizar.	(hermandad	- Materiales de difusión:	ferias, campañas,	del
ferias, campañas,	desarrollarse: delimitar los	- Manejo básico de la lengua	entre las	trípticos, afiches,	encuentros,	patriarcado.
encuentros,	objetivos, estrategias	originaria según	mujeres).	cartillas, rotafolios,	charlas	- Técnicas de
charlas	informativas, recursos,	corresponda.	- Ético	otros.	informativas, de	manejo
informativas, de	- Coordinar acciones con las	- Conocimientos básicos de	- Proactiva	- Materiales de	prevención de la	emocional.
prevención de la	instituciones involucradas con	planificación: ¿Qué?,	- Veracidad en el	comunicación: jingles,	violencia,	- Cursos
violencia.	la temática.	¿Cómo?, ¿Cuándo?	manejo de la	spots, radial,	realizadas.	avanzados en
	- Preparar o gestionar	¿Dónde?, ¿Para qué? Y	información	megáfonos, otros.		oratoria.
	materiales de difusión	¿Quiénes?.	<ul> <li>Cultura de paz</li> </ul>	- Guías de técnicas y		
	apropiados al grupo	- Técnicas de	- Inclusión	dinámicas de		
	destinatario.	comunicacionales, según	- Igualdad de	participación		
	- Difundir la invitación por los	contexto.	genero	- Material didáctico y		
	medios de comunicación oral	- Liderazgo comunitario.	- Trato digno	lúdico.		
	escrito y otros.	- Técnicas para desarrollar	- Respeto	- Materiales de consulta		
	- Desarrollar el evento	actividades de	- Responsabilidad	(caja de		

i - E	programado: ferias, campañas, charlas informativas u otro. Evaluar sobre la actividad desarrollada.	sensibilización y prevención Conocimientos sobre las normativas de prevención, protección, atención y sanción sobre casos de violencia en razón de género. Enfoques sobre igualdad de género para erradicar todo tipo de violencia.	<ul> <li>Tolerancia</li> <li>Despatriarcalizac ion</li> <li>Descolonización</li> </ul>	herramientas).		
(capacitar) en talleres, seminarios, asambleas comunitarias, foros debates y otros espacios, relacionados con normativas de prevención, protección, atención y sanción sobre casos de violencia en razón de género.	Identificar la población a capacitar.  Definir el tema a replicar.  Definir el cronograma de actividades (trimestral, semestral o anual)  Realizar el plan del taller o evento a desarrollarse: delimitar los objetivos, estrategias de información, técnicas participativas, metodologías de trabajo y otros.  Coordinar acciones con las instituciones involucradas con el evento a desarrollarse.  Preparar o gestionar materiales de réplicas o capacitación pertinentes al grupo destinatario.  Difundir la invitación por los medios de comunicación oral escrito y otros.  Realizar la retroalimentación y auto-aprendizaje sobre los temas a replicar.  Definir el programa del taller o evento.	Conocer el ámbito geográfico de incidencia.  Situación socio-cultural de la población a sensibilizar.  Manejo básico de la lengua originaria según corresponda.  Conocimientos básicos de planificación talleres o eventos: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? ¿Dónde?, ¿Para qué? Y ¿Quiénes?.  Técnicas comunicacionales, según contexto.  Liderazgo comunitario.  Técnicas para desarrollar actividades de sensibilización y prevención.  Conocimientos sobre las normativas de prevención, protección, atención y sanción sobre casos de violencia en razón de género.  Enfoques sobre igualdad de género para erradicar todo	<ul> <li>Solidaridad</li> <li>Empatía</li> <li>Sororidad (hermandad entre las mujeres).</li> <li>Ético</li> <li>Proactiva</li> <li>Veracidad en el manejo de la información</li> <li>Cultura de paz</li> <li>Inclusión</li> <li>Igualdad de genero</li> <li>Trato digno</li> <li>Respeto</li> <li>Responsabilidad</li> <li>Tolerancia</li> <li>Despatriarcalizac ion</li> <li>Descolonización</li> </ul>	<ul> <li>Material de escritorio</li> <li>Normativas</li> <li>Materiales de difusión: trípticos, afiches, cartillas, rotafolios, otros.</li> <li>Materiales de comunicación: jingles, spots, radial, megáfonos, otros.</li> <li>Guías de técnicas y dinámicas de participación</li> <li>Material didáctico y lúdico.</li> <li>Materiales de consulta (caja de herramientas).</li> </ul>	Talleres, seminarios, asambleas comunitarias, foros debates y otros espacios, relacionados con normativas de prevención, protección, atención y sanción sobre casos de violencia en razón de género, realizados.	- Políticas de estado para la erradicación del patriarcado, descolonizació n, despatriarcaliz acion Enfoque sobre masculinidad

	Desarrollar el evento programado: talleres, foros, charlas, ampliados o asambleas comunitarias u otros.  Evaluar sobre la actividad desarrollada.	tipo de violencia.  - Formas de elaboración de programas  - Técnicas participativas: sociodramas, teatros, dinámicas de grupo, otros  - Técnicas de evaluación				
violencia de t acuerdo a p	Elaborar el cronograma de actividades de fortalecimiento de la red de promotoras (trimestral, semestral, anual).  Fortalecer las capacidades teórico prácticas de prevención y sensibilización de lucha contra la violencia:  Ley 348, Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y otras normas a favor de los derechos de las mujeres.  Guía de actuación de promotoras comunitarias "por una vida libre de violencia".  Otros instrumentos  Manejar instrumentos operativos para la prevención y sensibilización emitidas por el órgano rector y/o consensuados en la red de promotoras a nivel local Intercambiar experiencias vividas en el accionar de las	Formatos básicos de estructuración de cronogramas.  Conocimientos sobre las normativas de prevención, protección, atención y sanción sobre casos de violencia en razón de género.  Procedimientos para el uso de instrumentos de recepción, remisión y seguimiento de casos de violencia.  Técnicas de registro de casos de violencia.  Técnicas de registro de casos de violencia hacia las mujeres.  Tipos de violencia: 17 según la Ley 348, Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia  Estrategias de movilización para la prevención y sensibilización de lucha contra la violencia: marchas, campañas, ferias, otros.  Estrategias para la conformación de redes y trabajo en grupos.	<ul> <li>Solidaridad</li> <li>Empatía</li> <li>Sororidad (hermandad entre las mujeres).</li> <li>Ético</li> <li>Proactiva</li> <li>Veracidad en el manejo de la información</li> <li>Cultura de paz</li> <li>Inclusión</li> <li>Igualdad de genero</li> <li>Trato digno</li> <li>Respeto</li> <li>Responsabilidad</li> <li>Tolerancia</li> <li>Despatriarcalizac ion</li> <li>Descolonización</li> </ul>	<ul> <li>Material de escritorio</li> <li>Documentos con información normativa</li> <li>Guía de actuación de promotoras comunitarias "por una vida libre de violencia".</li> <li>Instrumentos operativos para la prevención y sensibilización adecuados al contexto de la población.</li> <li>Documentos de gestión (Cartas, convocatorias, invitaciones, otros).</li> <li>Libro de actas</li> <li>Acta de acuerdo y compromisos.</li> <li>Materiales de difusión: trípticos, afiches, cartillas, rotafolios, otros.</li> <li>Materiales de comunicación: jingles, spots, sociodrama radial, megáfonos, otros.</li> <li>Materiales de consulta (caja</li> </ul>	Red de promotoras comunitarias fortalecidas en sus capacidades y gestión institucional.	- Fortalecimiento a las gestiones de redes - Instrumentos operativos para la prevención y sensibilización - Fortalecimiento al ejercicio de exigibilidad y cumplimiento sobre el rol que cumplen las instituciones involucradas en la atención de la violencia.

-	promotoras en su ámbito de		herramientas).	
	rabajo.	- Responsabilidades de las		
- \	/isibilizar los tipos de	instituciones involucradas		
V	iolencia que se presentan en	en la atención de la		
e	el nivel local para su análisis	violencia.		
	estrategias de intervención.			
- A	Ampliar la cobertura			
ir	nformativa de prevención y			
S	ensibilización.			
- 0	Generar espacios de			
s	solidaridad y de trabajo			
n	nancomunado al interior de			
la	as redes.			
- F	Fortalecer los espacios de			1
C	coordinación de las redes			
C	comunitarias con instituciones			0 0 0
p	públicas, privadas y sociales,			
e	en la lucha de prevención y			
	ensibilización contra la			
	riolencia.			
	Exigir que los servicios de			
	tención pública cumplan con			
	el rol encomendado en la			
lu	ucha contra la violencia.			
	Articular acciones de			
	revención y sensibilización			
	en coordinación con los			
S	servicios de atención pública			
у	apoyo de instancias			
p	orivadas.			

## **COMPETENCIA 2**

DESARROLLAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN PREVENTIVA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

	HACER	SABER	SER	INSTRUMENTOS	DECIDIR	PROYECCION
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES/ DESTREZAS	SABERES/ CONOCIMIENTOS	PRINCIPIOS/ VALORES	MATERIALES/ EQUIPOS/ HERRAMIENTAS	RESULTADOS/ PRODUCTOS	NECESIDADES/ PROBLEMAS
Identificar casos de violencia de acuerdo a la Ley 348, "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia".	Identificar casos de violencia de acuerdo a la ley 348 (17 tipos de violencia):   > Violencia Física > Violencia Psicológica > Violencia Simbólica y/o encubierta. > Violencia Contra la dignidad la honra y el nombre, > Violencia Sexual > Violencia Sexual > Violencia Contra los Derechos Reproductivos > Violencia Patrimonial y Económica > Violencia Laboral > Violencia Laboral > Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional > Violencia en el ejercicio político y liderazgo de la mujer. > Violencia en la Familia > Violencia contra los Derechos y la libertad	<ul> <li>Conocer la ley 348 ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li> <li>Ruta crítica de prevención, atención y sanción.</li> <li>Conocer las medidas de protección.</li> <li>Conocer las funciones de las instituciones públicas de atención de casos de violencia para remitir la denuncia.</li> <li>Conocer el área geográfica donde están ubicadas las instituciones públicas de atención de casos de violencia.</li> </ul>	- Solidaridad - Empatía - Sororidad (hermandad) Ético - Humildad - Atención diferenciada - Inclusión - Igualdad de genero - Trato digno - Respeto - Responsabilidad - Tolerancia	<ul> <li>Material de escritorio</li> <li>Documentos con información normativa</li> <li>Guía de actuación de promotoras comunitarias "por una vida libre de violencia".</li> </ul>	Casos de violencia, identificados de acuerdo a la Ley 348, "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia".	- Fortalecimiento en el manejo de los instrumentos de atención - Elaboración de una Guía esquemática de procedimientos de atención y alcance de las instituciones sobre casos de violencia - Espacios adecuados para la atención de casos Dotación de mobiliario y equipos adecuados

	Cualquier otra forma			
	de violencia que dañe			
	la dignidad,			
	integridad libertad o			
	que viole los			
	derechos de las			
	mujeres.			
Ide	entificar casos de violencia			
	distintos momentos:			
	distintos momentos.			
	Replicas, talleres,			
	otros).			
	Visitas domiciliarias.			A No.
	En la oficina			
	A través de testigos			2 9 //
	(vecinos, familiares,			
	medios de			
	comunicación, otros)  Cotidiano vivir.			
	Collulatio vivii.			
l. Ir	formar a través de los			
	edios de comunicación y			
	ros medios.			
	rientar a la persona en			
	tuación de violencia los			
	asos urgentes e importantes			
	seguir.			
	otivar a acudir a un centro			
	e salud en caso de sufrir			
	olencia física y/o sexual raumas y daños).			
	otivar a ejercer su derecho			
	denunciar en los servicios			
	úblicos de atención (SLIM,			
	ELCV,DNA,SIJPLU,SEPDA			
V	l y Ministerio Publico)			
	rientar a las AIOCS en la			
p	osible solución de conflictos			

44							
		y derivación de casos de violencias a los SLIM.					
Brindar orientación primaria contención emocional, personas situación violencia.	y a en de	<ul> <li>Generar un clima amigable de interés y empatía al momento de asistir a la persona en situación de violencia.</li> <li>Escuchar el testimonio de la persona en confianza y credibilidad.</li> <li>Evitar la re-victimización de la persona en situación de violencia.</li> <li>Informar sobre el tipo de apoyo que se le puede proporcionar.</li> <li>Aplicar técnicas de contención de crisis emocional según el caso: respiración y relajación.</li> </ul>	<ul> <li>Conocer la normativa legal de lucha contra la violencia.</li> <li>Conocimiento de estrategias, terapias de apoyo psico-emocional-educación emocional</li> <li>Conocer la ruta crítica de atención.</li> </ul>	- Solidaridad - Empatía - Sororidad (hermandad) Ético - Humildad - Atención diferenciada - Inclusión - Igualdad de genero - Trato digno - Respeto - Responsabilidad - Tolerancia	- Cuaderno de apuntes - Documentos con información de normativas Materiales de difusión: trípticos, cartillas, otros.	Personas en situación de violencia, cuentan con la orientación necesaria.	- Proyecto de ley que detalle las funciones de las promotoras Proyecto de ley de asignación de recursos económicos para el desempeño de actividades de las promotoras - Cursos sobre estrategias y prácticas de terapias psicoemocional y
Remitir acompañar a instancias competentes, la denuncia casos violencia.	en	- Recepcionar y registrar los casos utilizando el cuaderno de campo u otro instrumento Remitir la denuncia a los servicios de atención pública:	<ul> <li>Conocer el manejo de los instrumentos de remisión de casos.</li> <li>Conocer la ubicación geográfica de cada institución pública y de las casas de acogida.</li> <li>Conocimientos básicos sobre las medidas que deben asumir otras instituciones contra la vulneración de los derechos humanos de las mujeres.</li> <li>Conocer el accionar de</li> </ul>	- Solidaridad - Empatía - Sororidad (hermandad) Ético - Carismático - Atención diferenciada - Inclusión - Igualdad de genero - Trato digno - Respeto - Responsabilidad	- Material de escritorio - Fotocopias - Documentos con información de normativas - Instrumentos operativos de recepción de casos: formularios, guías fichas de registro, recepción y derivación Ficha Social	Denuncias de casos de violencia remitidas y acompañadas.	educación emocional  - Acreditación y dotación de credenciales por el Ente Rector Fortalecimiento institucional para entidades que trabajan en la erradicación de la violencia

- Acompañar a las mujeres en	cada institución pública y privada encargada de la	- Tolerancia		
razón de género.  - Orientar sobre medidas de protección inmediatas: casas	<ul> <li>atención de casos de violencia.</li> <li>Conocer la ruta crítica de prevención, atención, investigación, protección, sanción y reparación de la violencia en razón de</li> </ul>			
de acogida, casas comunitarias y casas de refugio temporal y otras.  - Llamar a las líneas gratuitas de auxilio inmediato.	género.			

## **COMPETENCIA 3**

DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL SOCIAL E INCIDENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SUS DECRETOS SUPREMOS REGLAMENTARIOS 2145 Y 2610.

	SUB	HACER	SABER	SER	INSTRUMENTOS	DECIDIR	PROYECCION
	IPETENCIA	HABILIDADES/ DESTREZAS	SABERES/ CONOCIMIENTOS	PRINCIPIOS/ VALORES	MATERIALES/ EQUIPOS/ HERRAMIENTAS	RESULTADOS/ PRODUCTOS	NECESIDADES/ PROBLEMAS
Realiz	zar el	- Solicitar informe a la víctima	- Normativas vigentes a favor	<ul> <li>Confidencialidad.</li> </ul>	<ul> <li>Normativas vigentes</li> </ul>	Seguimiento a	- Fortalecimiento
seguin	miento a	sobre su proceso	de los derechos de las	- Respeto	<ul> <li>Manuales específicos</li> </ul>	casos remitidos,	sobre técnicas
casos	remitidos.	- Realizar el acompañamiento	mujeres.	- Trato digno	<ul> <li>Material de escritorio</li> </ul>	realizados.	de terapia
		necesario sobre el avance del	- Claridad en la ruta crítica de	- Sororidad.	- Instrumentos		personal para
		proceso.	atención y sanción de la	- Dialogo	audiovisuales (cuñas		fortalecer la
		- Analizar los avances del	violencia en razón de	- Escucha	radiales)		autoestima,
		proceso junto a la víctima y	género.	- Tolerancia			autoafirmación
		su entorno social sean estas	- Técnicas de contención y	- Sensibilidad.			auto-concepto
		informaciones positivas o	educación emocional.	- seguridad			У
		negativa	- Derechos humanos.				empoderamien
		- Aplicar técnicas de	- Las competencias de las				to personal.
		contención emocional si se	instituciones involucradas				- Fortalecimiento
		requiere	en la defensa de los				en el manejo
		- Sensibilizar y orientar sobre	derechos de las mujeres.				de técnicas
		los pasos a seguir para el					para la
		empoderamiento de las					resilencia
		mujeres en situación de					- Fortalecimiento
		violencia					en técnicas de
		- Continuar el seguimiento					Empatía
		periódico del proceso					
		Si el caso no avanza solicitar:					
		<ul> <li>Apoyo y orientación</li> </ul>					
		de la red de					
		promotoras o					
		instancias existentes					
		en la región que					
		defienden los					
		derechos de las					
		mujeres (defensor del					

Realizar el seguimiento e incidencia a la gestión pública a favor a los derechos humanos de las mujeres.	pueblo, alta comisionada, derechos humanos y otros)  Desarrollar acciones de exigibilidad a través de la presión social, denuncias públicas y movilizaciones.  Participar en el informe de gestión municipal para el control social de los recursos utilizados para disminuir los índices de violencia. Participar en la elaboración de los PTDI para asignar recursos a programas de lucha contra la violencia en razón de género. Elaborar propuestas de política públicas a nivel local o municipal para garantizar los derechos de las mujeres.	<ul> <li>Normativas vigentes.</li> <li>Conocimientos básicos de gestión municipal.</li> <li>Conocimientos básicos de participación y control social.</li> <li>Conceptos básicos de políticas públicas.</li> <li>Conocimientos básicos de la asignación de recursos para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.</li> </ul>	- Responsabilidad social - Compromiso - Tolerancia - Voluntad - Sororidad (hermandad) - Transparencia - Honestidad - Exigibilidad	Material de escritorio     Normativas vigentes     Manual de gestión     municipal     Ley de participación y     control social     Ley de     municipalidades.	Gestión institucional garantizados para el cumplimiento de los a Derechos humanos de las mujeres.	- Fortalecimiento en gestión municipal, participación y control social, políticas publicas - Asignación de Presupuestos sensibles a género Fortalecimiento en el conocimiento de las leyes de municipalidad y participación
Promover acciones de exigibilidad, vigilancia y control social para el cumplimiento de las normativas vigentes a favor de los derechos de las mujeres.	<ul> <li>Promover alianzas interinstitucionales para garantizar el cumplimiento de la ruta crítica de prevención, atención, protección, investigación, sanción y rehabilitación.</li> <li>Desarrollar acciones de exigibilidad a través de la presión social, denuncias públicas y movilizaciones.</li> <li>Proponer políticas públicas a</li> </ul>	<ul> <li>Normativas vigentes.</li> <li>Competencias de las instituciones referentes a prevención, atención, protección, investigación, sanción y rehabilitación de personas en situación de violencia.</li> <li>Conocimientos básicos de derechos humanos</li> <li>Estructura orgánica municipal.</li> </ul>	<ul> <li>Tolerancia</li> <li>Compromiso</li> <li>Responsabilidad</li> <li>Ética</li> <li>Sensibilidad</li> <li>Sororidad hermandad)</li> <li>Igualdad de genero</li> <li>Descolonización</li> <li>Despatriarcalizac ión.</li> </ul>	<ul> <li>Material de escritorio</li> <li>Normativas vigentes -</li> <li>Manual de gestión municipal</li> <li>Ley de participación y control social</li> <li>Ley de municipalidades</li> </ul>	Exigibilidad, vigilancia y control social realizados para el cumplimiento de las normativas vigentes a favor de los derechos de las mujeres.	<ul> <li>Fortalecimiento en la Formación política y liderazgo y políticas públicas.</li> <li>Fortalecimiento sobre derechos humanos de las mujeres</li> </ul>

S.	nivel local o municipal que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las			- Socialización de la conformación y
	mujeres.			funcionamiento
	- Articular acciones para la conformación de redes			de redes interinstitucion
	interinstitucionales en defensa de los derechos de las mujeres.			ales

## VIII. VALIDEZ DEL ESTÁNDAR TÉCNICO.

Las expertas en la ocupación "Promotora Comunitaria en Prevención de la Violencia en Razón de Género", determinaron que la validez de la norma técnica tendrá vigencia por el periodo de tiempo de tres (3) años, computables a partir de la emisión de la Resolución Ministerial. Por lo que, al concluir los años de vigencia, se deberá realizar un nuevo taller de revisión, ajuste y actualización del presente estándar ocupacional.



# PARTICIPANTES.

DETALLE	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	INSTITUCIÓN/ASOCIACIÓN
Expertos que apoyaron en la elaboración y validación del Estándar Ocupacional	Janeth Salvatierra J.	1760503 Pdo	Promotora Comunitaria-Pando
	Ma Carmiña Galarza	2445716 LP.	Promotora Comunitaria-PADEM
	Juana Mamani de Choque	2235773 LP.	Promotora Comunitaria-Viacha La Paz
	Elvira Quino	3338856	Promotora Comunitaria-CEPROSI
	Manuela Flores Machaca	2177103	Promotora Comunitaria-Mocomoco La Paz
	Mónica Poma Chacalla	6057030 LP.	Promotora Comunitaria-CDIMA
	Teodora Alcón U.	2688825 LP.	Promotora Comunitaria-El Alto
	Teodocia Zamudio	5402784	Promotora Comunitaria-Sucre
	Bettsy Ortiz V.	1097729	Promotora Comunitaria-RED ADA
	Rosario Laime Muñoz	1319284 Pt	Promotora Comunitaria-PADEM
	Yobanca Fernández	3464932	Promotora Comunitaria-Org. Jacha Kamasa
	Gricelda Avendaño	4084716 Ch	Promotora Comunitaria-Guarayos
	Bania Etthy Almazán Cortez	5792278 Tja	Promotora Comunitaria-Sucre
	Blanca Tapia Huanacu	5954206 LP.	Representante Ministerio de Justicia
Equipo Metodológico elaboración y validación de estándar ocupacional.	Jerzy De la Barra Aliaga	4917502 LP.	Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias

## X. GLOSARIO

#### ✓ Atención

Son todos los servicios que presten atención y asesoramiento a mujeres que sufren violencia.

#### ✓ Género

Es una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente. Asigna roles femeninos y masculinos, aprendemos aquello que debe hacer y sentir una mujer y lo que debe hacer y sentir un hombre.

#### ✓ Protección

Son todas las acciones que se realizan para "cortar", sacar a la mujer de la violencia que está sufriendo en ese momento.

## ✓ Reparación

Son todas las acciones que se realizan para recuperar a las mujeres de la violencia.

#### √ Violencia Física

Son golpes, puñetes, cortes, quemaduras, fracturas y otras formas que daña el cuerpo a nivel interno, externo temporal o permanente, empleando o no la fuerza física, armas o cualquier otro medio.

#### √ Violencia Feminicida

Es cuando provocan la muerte de una mujer por violación, por golpes, por envenenamiento, cortes, quemaduras, no llevar a la mujer al médico cuando lo necesite. No importa, si la muerte se provoca de forma inmediata o después de un tiempo.

## √ Violencia Psicológica

Son insultos, burlas, amenazas, criticas constantes, comentarios despectivos, agresiones verbales que dañan el interior de la mujer.

#### √ Violencia Mediática.

Cuando los medios de comunicación con publicaciones, mensajes e imágenes estereotipadas promueven la sumisión y/o explotación, que atentan contra la dignidad, el nombre y su imagen. Así por ejemplo cuando utilizan el cuerpo o



partes del cuerpo de la mujer para vender un producto, reducir a la mujer a un objeto sexual, reducir el rol de la mujer a las tareas de casa o cuidado de los hijos e hijas.

## √ Violencia Simbólica y/o Encubierta

Son los mensajes, valores, símbolos, sociales, económicas, políticas, culturales y la subordinación de las mujeres.

## √ Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre

Es toda expresión verbal o escrita que desacredita, descalifica, desvaloriza, el nombre, la dignidad, la honra y la reputación de la mujer.

#### √ Violencia Sexual

Es toda conducta que pone en riesgo la autodeterminación sexual, vulnere el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer. Ejemplos: violar, tocar las partes íntimas de una mujer, obligar a una mujer a que toque las partes íntimas del hombre.

## √ Violencia Contra los Derechos Reproductivos

Es todo comportamiento que impide o limita los derechos relacionados a la maternidad de las mujeres, entre ellas los derechos a la información, orientación, atención integral y a decidir libremente cuántos hijos e hijas quiere tener y cuándo.

#### ✓ Violencia en Servicio de Salud

Es toda atención discriminadora, humillante y deshumanizada y que omite, niega o restringe por parte del personal de salud. Ejemplos: comentarios despectivos y discriminadores.

## √ Violencia Patrimonial y Económica

Es cuando venden los bienes de una mujer contra su voluntad, obligarle a entregar su sueldo, prohibir a una mujer que trabaje fuera de casa y otros.

#### √ Violencia Laboral

Se produce en el ámbito de trabajo, no contratar a una mujer porque está embarazada, pagar menos a una mujer por el mismo trabajo, asignar tareas de limpieza o de cocina a las trabajadoras mujeres, humillar, amenazar o intimida, no permitir su acceso, permanencia o ascenso en su trabajo.



## √ Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional

Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.

## √ Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer

Acoso y violencia política. Es cuando discriminan a mujeres candidatas, autoridades o funcionarias mujeres, humillan, amenazan incidiendo en la renuncia.

#### √ Violencia Institucional

Es toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o de personal de instituciones privadas nieguen a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido.

#### √ Violencia en la Familia

Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer en el entorno de la familia.

#### √ Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual

Es toda acción u omisión, que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres de una vida sexual o que vulnere su libertad de elección sexual.

# XI. FOTOS DE LA OCUPACIÓN

















# XII. FOTOS DEL TALLER DE ELABORACIÓN DEL ESTÁNDAR OCUPACIONAL































